



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

N° 1243-2025-MDSM/GDUR/G

EXP: 2476341

San Marcos, 20 de agosto del 2025

EL GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS:

VISTO:

INFORME N°90-2025-MDSM-GDUR/AHNJ-SGLO, de fecha 21 de enero del 2025, sobre la aprobación de la Liquidación Técnica y Financiera del proyecto: "CREACION DEL PUENTE PEATONAL DEL SECTOR PALTA EN EL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", CON CUI N° 2514537.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política de Estado, en concordancia con el artículo II del Título preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con arreglo a lo establecido en la ley";

Que, el Artículo 195°, inciso 8) de la Constitución Política del Perú, establece que: "los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas, planes nacionales y regionales de desarrollo";

La inversión: "CREACION DEL PUENTE PEATONAL DEL SECTOR PALTA EN EL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", CON CUI N° 2514537, el cual fue aprobado el 18 de marzo de 2021, con un monto que asciende a la suma de **S/ 565,019.86 (Quinientos sesenta y cinco mil diecinueve con 86/100 soles)**.

El expediente técnico de la inversión "CREACION DEL PUENTE PEATONAL DEL SECTOR PALTA EN EL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" CON CUI N°2514537, fue aprobada el 25 de noviembre del 2021, mediante Resolución De Gerencia Municipal N°0730-2021-COVID-19/GM/MDSM con un costo final de S/ 619,928.69 (Seiscientos diecinueve mil novecientos veintiocho con 69/100 soles).

Con fecha **01 de abril del 2022**, el comité de selección adjudicó la buena pro a la **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°60-2022-MDSM/CS-1**, para la contratación de la ejecución de la obra "CREACION DEL PUENTE PEATONAL DEL SECTOR PALTA EN EL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" CON CUI N°2514537 a CONSORCIO PALTA.

Con fecha **29 de abril de 2022** la municipalidad distrital de San Marcos, suscribió el **CONTRATO DE ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°60-2022-MDSM/CS-1**, con el Sr. BAÑEZ VEGA JHUNIOR HERNAN, representante común del **CONSORCIO PALTA**, para la ejecución de la Obra: "CREACION DEL PUENTE PEATONAL DEL SECTOR PALTA EN EL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", por el valor referencial para ejecución de obra por la suma de **S/. 514,750.36 (Quinientos catorce mil setecientos cincuenta con 36/100)**, con un plazo de ejecución de 75 días calendarios.

Con fecha **06 de mayo de 2022** la municipalidad distrital de San Marcos, suscribió el **CONTRATO DE PRESTACION N°142-2022-MDSMGM**, con el **CONSULTOR CADECORP E.I.R.L.**, para la contratación del servicio de consultoría de obra para la supervisión de la obra: "CREACION DEL PUENTE PEATONAL DEL SECTOR PALTA EN EL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", por el valor referencial para ejecución de obra por la suma de **S/ 35,000.00 (Treinta y cinco mil con 00/100 soles)**, con un plazo de ejecución de 105 días calendarios.

Municipalidad Distrital de San Marcos





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

N° 1243-2025-MDSM/GDUR/G

Que, con fecha **31 de mayo de 2022**, se suscribe el acta de entrega de terreno: "**CREACION DEL PUENTE PEATONAL DEL SECTOR PALTA EN EL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH**", CON CUI N°2514537.

Que, con fecha **01 de junio de 2022**, se suscribe el acta de inicio a la obra: "**CREACION DEL PUENTE PEATONAL DEL SECTOR PALTA EN EL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH**", CON CUI N°2514537, con un plazo de ejecución contractual de 75 días calendarios.

Que, con fecha **27 de julio de 2022** se culminó con la ejecución y se suscribe el acta de culminación de obra del proyecto: "**CREACION DEL PUENTE PEATONAL DEL SECTOR PALTA EN EL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH**", con CUI: 2514537.

Que, mediante **Resolución De Gerencia Municipal N°349-2022/GM/MDSM**, de fecha **22 de agosto del 2022**, se designa a los miembros de comité de recepción de la citada obra, conformado por los integrantes:

Por parte de la MUNICIPALIDAD:

- PRESIDENTE : Ing. Carlos Alberto Amado Solorzado
- 1° MIEMBRO : Ing. Cesar Haydi Luera Vega
- 2° MIEMBRO : Ing. Keny Wuagner Veramendi Santos
- ASESOR TÉCNICO : Ing. Cesar Antony Escalante Saldaña

Que, con fecha **05 de setiembre de 2022**, el comité de recepción de la obra, suscribe el **ACTA DE RECEPCIÓN DE OBRA** que otorga conformidad al cumplimiento de metas establecidas, ejecutadas conforme a las partidas, especificaciones técnicas y planos del expediente técnico de obra.

Mediante **RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°0401-2023-GM/ MDSM**, del **19 de julio de 2019**. Se resuelve: **ARTICULO PRIMERO**, Aprobar la liquidación del contrato de ejecución de obra "**CREACION DEL PUENTE PEATONAL DEL SECTOR PALTA EN EL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH**", CON CUI 2514537, por el monto de **S/ 551,636.36** (Quinientos cincuenta y un mil seiscientos treinta y seis con 36/100 soles).

Mediante **RESOLUCION DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL N°631-2024-MDSM/GDUR/R**, del **12 de julio del 2024**. Se resuelve: **ARTICULO PRIMERO, APROBAR** la liquidación de contrato de consultoría para la supervisión de la obra: "**CREACION DEL PUENTE PEATONAL DEL SECTOR PALTA EN EL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH**" con CUI N°2514537, siendo su costo final de **S/ 27,272.00** (Veintisiete doscientos setenta y dos con 00/100) inc. IGV.

Que con fecha **22 de octubre del 2022** se aprueba el **MEMORANDUM N°1013-2024-MDSM-GDUR/MDGCH**, resolución que aprueba la variación presupuestal del proyecto "**CREACION DEL PUENTE PEATONAL DEL SECTOR PALTA EN EL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH**", CON CUI N°2514537 en el formato 8 sección C.

Que, con fecha **30 de setiembre del 2024**, se suscribe el memorándum **N° 952-2024-MDSM-GDUR/MDGCH**. Memorándum que autoriza a la sub Gerencia de liquidación de obras, dar inicio con el proceso de liquidación, transferencia y cierre de las siguientes 49 inversiones, que entre ellas con numeral **10** suscribe el proyecto: "**CREACION DEL PUENTE PEATONAL DEL SECTOR PALTA EN EL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH**", CON C.U.I. N° 2514537.

Que, con fecha **29 de noviembre del 2024**, se notifica la **ORDEN DE SERVICIO N°006949-2024**, al consultor **RUBEN DARIO OBREGON MENDOZA**, por la contratación consultoría para la elaboración de la liquidación físico y financiera, transferencia y cierre del proyecto: "**CREACION DEL PUENTE PEATONAL DEL SECTOR PALTA EN EL CENTRO**

Municipalidad Distrital de San Marcos





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

N° 1243-2025-MDSM/GDUR/G

POBLADO DE CARHUAYOC DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", con CUI:2514537. Ejecutada bajo la modalidad de contrata.

Con fecha **03 de diciembre del 2024**, se solicitó mediante **CARTA N°005-2024-RDOM-/CONSULTOR-LTF**, información de Liquidación de contrato de obra, Liquidación de consultoría para supervisión de obra, reportes financieros y actuados del proyecto. "**CREACION DEL PUENTE PEATONAL DEL SECTOR PALTA EN EL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH**", con CUI:2514537.

Como siguiente, con fecha **04 de diciembre de 2024**, mediante **CARTA N°1337-2024-MDSM-GDUR/SGLO-NJAH**, la Subgerencia de Liquidación de Obras, remite el prestamos de los actuados;

Que, con fecha **04 de diciembre del 2024**, se programa la visita a campo y se suscribe **EL ACTA DE VERIFICACIÓN FÍSICA DE LA OBRA** denominado: "**CREACION DEL PUENTE PEATONAL DEL SECTOR PALTA EN EL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH**", con CUI:2514537.

Que, con fecha **10 de diciembre de 2024**, mediante **CARTA N°006-2024-RDOM-/CONSULTOR-LTF**, el consultor de la elaboración de la liquidación técnica y financiera del proyecto denominado: "**CREACION DEL PUENTE PEATONAL DEL SECTOR PALTA EN EL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH**", con CUI:2514537, presenta el informe final de liquidación técnica financiera del proyecto.

Que, con fecha **10 de diciembre de 2024**, mediante **CARTA N°1396-2024-MDSM-GDUR/SGLO-NJAH**, la subgerencia de liquidación de obras, notifica a la comisión de verificación y liquidación, el expediente de liquidación técnica - financiera del proyecto: "**CREACION DEL PUENTE PEATONAL DEL SECTOR PALTA EN EL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH**", con CUI:2514537, para su revisión y conformidad.

Que, con fecha **10 de diciembre de 2024**, se suscribe el **ACTA DE OPINIÓN FAVORABLE DE LA LIQUIDACIÓN DE PROYECTO** denominado: "**CREACION DEL PUENTE PEATONAL DEL SECTOR PALTA EN EL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH**", con CUI:2514537, debidamente firmado por la comisión de verificación y liquidación de proyectos de inversión.

Que, con fecha de recepción 12 de diciembre de 2024, mediante **CARTA N°30-2024-MDSM/CVL/PRESIDENTE**, el presidente de la Comisión de Verificación y Liquidación de Proyectos de Inversión, remite a la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, el informe de revisión y conformidad de la liquidación técnica y financiera del proyecto: "**CREACION DEL PUENTE PEATONAL DEL SECTOR PALTA EN EL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH**", con CUI:2514537, asimismo adjunta el **ACTA DE OPINION FAVORABLE** para la continuidad del trámite del expediente de liquidación técnica y financiera del proyecto antes mencionado;

Que, con fecha de recepción 21 de enero del 2025, mediante **INFORME N°90-2025-MDSM-GDUR/AHNJ-SGLO**, la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, solicita a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, la emisión de la resolución de aprobación de la liquidación técnica y financiera del proyecto: "**CREACION DEL PUENTE PEATONAL DEL SECTOR PALTA EN EL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH**", con CUI:2514537, asimismo concluye que cumple con los requisitos técnicos y administrativos exigidos en la Directiva de Liquidación Técnica y Financiera – Transferencia – Cierre de Proyectos ejecutados en la modalidad de Administración Directa y Contrata de la Municipalidad Distrital de San Marcos, aprobada mediante Resolución de Gerencia Municipal N°078-2024-MDS-GM, y al informe de aprobación emitido por el consultor Ruben Dario; siendo el resumen de los cálculos de la liquidación técnica financiera que cuenta con a conformidad de la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, el mismo que se indica en el capítulo 5.1. de su informe, el cual es el siguiente:

(...)

5.1. RESUMEN DE GASTOS SEGÚN ESPECIFICA DE GASTOS

Municipalidad Distrital de San Marcos





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 1243-2025-MDSM/GDUR/G

A continuación, se muestra los montos pagados según reporte financiero de la inversión, que reporta un monto de S/ 626,608.36 (Seiscientos veintiséis mil seiscientos ocho con 36/100 soles).

1. GASTOS EJECUTADOS AL EXPEDIENTE TÉCNICO

SIAF	FASE	RUC	PROVEEDOR	C/P	FECHA	CLASIFICADOR/ ESPECIFICA	MONTO
0000005135	G	10424737629	RONDON RIOS NESTOR EDUARDO	12933-CSC	31/12/2021	2.6.8.1.3.1	S/ 2,720.00
0000005135	G	10424737629	RONDON RIOS NESTOR EDUARDO	12933-CSC	31/12/2021	2.6.8.1.3.1	S/ 31,280.00
TOTAL MONTO GASTADO GIRADO							S/ 34,000.00

2. GASTOS EJECUTADOS AL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE PROYECTO

SIAF	FASE	RUC	PROVEEDOR	C/P	FECHA	CLASIFICADOR/ ESPECIFICA	MONTO
0000005408	G	20603469683	CONSTRUCTORA T Y B S.A.C. - CONSTYB S.A.C.	6617-CSC	26/07/2022	2.6.2.3.2.3	S/ 12,128.00
0000005408	G	20603469683	CONSTRUCTORA T Y B S.A.C. - CONSTYB S.A.C.	6617-CSC	26/07/2022	2.6.2.3.2.3	S/ 25,737.52
0000005408	G	20603469683	CONSTRUCTORA T Y B S.A.C. - CONSTYB S.A.C.	6617-CSC	26/07/2022	2.6.2.3.2.3	S/ 265,336.72
0000005408	G	20603469683	CONSTRUCTORA T Y B S.A.C. - CONSTYB S.A.C.	15200-CSC	22/11/2022	2.6.2.3.2.3	S/ 8,462.00
0000005408	G	20603469683	CONSTRUCTORA T Y B S.A.C. - CONSTYB S.A.C.	15200-CSC	22/11/2022	2.6.2.3.2.3	S/ 25,737.52
0000005408	G	20603469683	CONSTRUCTORA T Y B S.A.C. - CONSTYB S.A.C.	15200-CSC	22/11/2022	2.6.2.3.2.3	S/ 177,348.60
0000007271	G	20603469683	CONSTRUCTORA T Y B S.A.C. - CONSTYB S.A.C.	6729	11/10/2023	2.6.2.3.2.3	S/ 1,475.00
0000007271	G	20603469683	CONSTRUCTORA T Y B S.A.C. - CONSTYB S.A.C.	6730	11/10/2023	2.6.2.3.2.3	S/ 35,411.00
TOTAL MONTO GASTADO GIRADO							S/ 551,636.36

3. GASTOS EJECUTADOS AL CONTRATO DE LA SUPERVISIÓN

SIAF	FASE	RUC	PROVEEDOR	C/P	FECHA	CLASIFICADOR/ ESPECIFICA	MONTO
0000001365	G	20606183951	CADECORP E.I.R.L.	1524	24/05/2023	2.6.8.1.4.3.	S/ 3,500.00
0000001365	G	20606183951	CADECORP E.I.R.L.	1525	24/05/2023	2.6.8.1.4.3.	S/ 1,546.00
0000001365	G	20606183951	CADECORP E.I.R.L.	1526	24/05/2023	2.6.8.1.4.3.	S/ 7,834.00
0000001365	G	20606183951	CADECORP E.I.R.L.	1614	26/05/2023	2.6.8.1.4.3.	S/ 1,391.00
0000001365	G	20606183951	CADECORP E.I.R.L.	1615	26/05/2023	2.6.8.1.4.3.	S/ 10,201.00
0000012178	G	20606183951	CADECORP E.I.R.L.	-	16/09/2024	2.6.8.1.4.3.	S/ 336.00
0000012178	G	20606183951	CADECORP E.I.R.L.	-	16/09/2024	2.6.8.1.4.3.	S/ 2,464.00
TOTAL MONTO GASTADO GIRADO							S/ 27,272.00

Municipalidad Distrital de San Marcos





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 1243-2025-MDSM/GDUR/G

--

3. GASTOS EJECUTADOS A LA GESTIÓN DE PROYECTOS

SIAF	FASE	RUC	PROVEEDOR	C/P	FECHA	CLASIFICADOR/ESPECIFICA	MONTO
0000005727	G	10417369584	JESUS SAENZ JUAN CARLOS	5258-CSC	06/07/2022	2.6.2.3.2.6	S/ 3,500.00
0000008201	G	20606879637	CIA G & G CORPORATION S.A.C	7931-CSC	18/08/2022	2.6.2.3.2.6	S/ 520.00
0000008201	G	20606879637	CIA G & G CORPORATION S.A.C	7931-CSC	18/08/2022	2.6.2.3.2.6	S/ 4,680.00
0000008421	G	10099476988	HUARIPOMA CHAPARRO NANDINI AVET	6815-CSC	03/08/2022	2.6.2.3.2.6	S/ 5,000.00
TOTAL MONTO GASTADO GIRADO							S/ 13,700.00
MONTO TOTAL GIRADO DEL PROYECTO							S/ 626,608.36

5.2. COSTOS FINANCIEROS REALES Y VALOR FINAL DEL PROYECTO

El costo final del proyecto denominado: "CREACION DEL PUENTE PEATONAL DEL SECTOR PALTA EN EL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", con CUI:2514537, asciende a la suma de S/ 641,608.36 (Seiscientos cuarenta y un mil seiscientos ocho con 36/100 soles). Como se detalla a continuación:

ITEM	DESCRIPCIÓN	MONTO
01	EXPEDIENTE TÉCNICO	S/ 34,000.00
02	COSTO DE EJECUCIÓN DE OBRA	S/ 551,636.36
03	SUPERVISIÓN	S/ 27,272.00
04	GESTIÓN DE PROYECTOS	S/ 13,700.00
05	LIQUIDACIÓN TÉCNICA-FINANCIERA	S/ 15,000.00
VALOR FINAL DE LA INVERSIÓN		S/ 641,608.36

VI. CONCLUSIONES

- ✓ De la Evaluación realizada se considera que la liquidación técnica y financiera cumple con los requisitos técnicos y administrativos exigidos en la Directiva de Liquidación Técnica y Financiera – Transferencia – Cierre de proyectos ejecutados en la modalidad de administración directa y contrato de la municipalidad distrital de San Marcos, aprobada con Resolución de Gerencia Municipal N°078-2024-MDSM-GM. Por lo tanto, Esta Sub Gerencia de Liquidación de Obra, solicita aprobar mediante acto resolutorio el informe de liquidación técnica y financiera del proyecto: "CREACION DEL PUENTE PEATONAL DEL SECTOR PALTA EN EL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", con CUI:2514537, por el monto final del proyecto de S/ 641,608.36 (Seiscientos cuarenta y un mil seiscientos ocho con 36/100 soles), para su posterior registro en el formato N°09 – registro de cierre de inversiones en el banco de inversiones.

Se solicita a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural Autorizar a la Subgerencia Continuar con los trámites correspondientes para su transferencia del proyecto en mención.

- ✓ Se solicita a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural realizar la emisión de la Resolución de Aprobación de la Liquidación técnica y financiera del proyecto en mención, para para su posterior registro en el Banco de Inversiones, en el Formato N°09 Sección C Inversión culminada con liquidación física y financiera.
- ✓ La Sub Gerencia de Liquidación de Obra DEJA CONSTANCIA que, ni la suscripción de Acta de Recepción de la Obra, ni la conformidad de la liquidación de Técnica y financiera del proyecto enerva el derecho de la Municipalidad Distrital de San Marcos a reclamar posteriormente al contratista, por defectos y/o vicios ocultos, conforme a los dispuestos en el Artículo 173 de Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

VII. RECOMENDACIONES

Municipalidad Distrital de San Marcos





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

N° 1243-2025-MDSM/GDUR/G

- 7.1. Se recomienda proceder con la APROBACION MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO y continuidad del trámite para su reconocimiento de pago correspondiente del Liquidador del Proyecto.
- 7.2. Una vez emitida el acto resolutorio el expediente de liquidación debe ser devuelto a esta Sub Gerencia de Liquidación de Obra, para su resguardo y archivamiento.

Que, de acuerdo con la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Título Preliminar, Artículo IV. Principios del procedimiento administrativo, numeral 1.7 Principio de Presunción de Veracidad: "En la tramitación del procedimiento administrativo, se presume que los documentos y declaraciones formulados por los administrados en la forma prescrita por esta Ley, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman. Esta presunción admite prueba en contrario";

Por lo tanto, estando a los fundamentos precedentes se determina que la Liquidación Técnica y Financiera del proyecto: "CREACION DEL PUENTE PEATONAL DEL SECTOR PALTA EN EL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", con CUI:2514537, resulta procedente los fundamentos expuestos en la CARTA N°006-2024-RDOM-/CONSULTOR-LTF, de fecha 10 de diciembre del 2024; CARTA N°30-2024-MDSM/CVL/PRESIDENTE, de fecha 12 de diciembre del 2024; INFORME N°90-2025-MDSM-GDUR/AHNJ-SGLO, de fecha 21 de enero del 2025;

FACULTAD DE APROBACIÓN:

Que, el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de San Marcos es designado en el cargo de confianza mediante la RESOLUCION DE ALCALDIA N°278-2024-MDSM-A, con fecha 11 de julio del 2024, asimismo tiene la facultad de aprobar mediante Resolución, las liquidaciones de los contratos de ejecución y consultoría de obras, conforme a la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, concedida mediante Resolución de Alcaldía N°170-2023-MDSMA, de fecha 06 de junio del 2023;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR la Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto: "CREACION DEL PUENTE PEATONAL DEL SECTOR PALTA EN EL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", con CUI:2514537, siendo su costo final S/ 641,608.36 (Seiscientos cuarenta y un mil seiscientos ocho con 36/100 soles) inc. IGV., para su posterior Registro en el Formato N°09 – Registro de Cierre de Inversión en el Banco de Inversiones.

01	PAGOS DEL EXPEDIENTE TÉCNICO	
01.01	ELABORACION DEL EXPEDIENTE TÉCNICO	
01.01.01	ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO	S/ 34,000.00
TOTAL, PAGOS DEL EXPEDIENTE TÉCNICO		S/ 34,000.00
02	PAGOS DEL CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA	
02.01	VALORIZACION N°01	
02.01.01	VALORIZACION 01	S/303,202.24
02.02	VALORIZACION N°02	
02.02.01	VALORIZACION 02	S/ 211,548.12
02.06	REAJUSTE DE PRECIOS	
02.06.01	REAJUSTE DE PRECIOS	S/ 366,886.00
TOTAL, PAGOS DEL CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA		S/ 881,636.36
03	PAGOS DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DE OBRA	
03.01	VALORIZACION N°01	

Municipalidad Distrital de San Marcos





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 1243-2025-MDSM/GDUR/G

03.01.01	VALORIZACION 01	S/ 12,880.00
03.03	VALORIZACION Nº02	
03.03.01	VALORIZACION 02	S/ 11,592.00
03.04	RECONOCIMIENTO DE DEUDAS	
03.04.01	DEUDA	S/ 2,800.00
TOTAL, PAGOS DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DE OBRA		S/ 27,272.00
03	GESTION DE PROYECTOS	
03.01	ESPECIALISTA EN CONTRATACIONES	
03.01.01	PAGO POR ESPECIALISTA	S/ 3,500.00
03.03	MOVILIDAD A TODO COSTO	
03.03.01	PAGO POR MOVILIDAD	S/ 5,200.00
03.04	ADMINISTRADOR	
03.04.01	GIRADO AL CCI	S/ 5,000.00
TOTAL, PAGOS DEL CONTRATO DE GESTION DE PROYECTOS		S/ 13,700.00
04	LIQUIDACION TECNICO FINANCIERO	
04.01	CONCEPTO DE LIQUIDACION	S/ 15,000.00
TOTAL, PAGOS DEL CONTRATO DE GESTION DE PROYECTOS		S/ 15,000.00
VALOR FINAL DEL PROYECTO		S/ 641,608.36

ARTÍCULO SEGUNDO. – AUTORIZAR a la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, continuar con los trámites correspondientes para la transferencia del proyecto en mención.

ARTÍCULO TERCERO. – PRECISAR que, la presente aprobación se realiza bajo el control limitativo de la documentación presentada por la **Sub Gerencia de Liquidación de Obras**, bajo el principio de veracidad prescrito en la Ley 27444, consecuentemente, verificó cada uno de los componentes del contenido del expediente de liquidación; bajo ese contexto, el presente acto administrativo, no enerva en ningún extremo las responsabilidades administrativas, civiles o penales a la Sub Gerencia de Liquidación de obras y a los profesionales que han participado en la elaboración y/o revisión de la referida liquidación.

ARTÍCULO CUARTO. – DEJAR CONSTANCIA que ni la suscripción del Acta de Recepción de Obra, ni la conformidad de la Liquidación técnica y financiera del proyecto, enerva el derecho de la Municipalidad a reclamar posteriormente al Contratista, por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por el Artículo 173° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

ARTICULO QUINTO. – NOTIFICAR la presente Resolución a la Sub Gerencia de Liquidación de Obras a fin de que se prosiga con el trámite correspondiente conforme a Ley y bajo responsabilidad, y a la Oficina de Tecnologías de Información para la publicación de la presente Resolución en el portal de transparencia Institucional de la Entidad (www.munidesanmarcos.gob.pe), cumpliendo conforme a sus atribuciones.



Archivo
GDUR
Exp:2476341

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAN MARCOS
HUARLANCASH

Ing. MIGUEL DAVID GIRON CHAVEZ
Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural
C.I.P. Nº 106206